

GACETA PARLAMENTARIA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

MARTES 08 DE ENERO DE 2019

PERMANENTE

GACETA NO. 03

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE: LUIS IVÁN GURROLA VEGA

SUPLENTE: RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: ALEJANDRO

JURADO FLORES

SUPLENTE: ELIA DEL CARMEN TOVAR

VALERO

SECRETARIO PROPIETARIO: ESTEBAN

ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

SUPLENTE: SONIA CATALINA MERCADO

GALLEGOS

VOCAL PROPIETARIA: MARÍA ELENA

GONZÁLEZ RIVERA

SUPLENTE: JOSE ANTONIO OCHOA

RODRÍGUEZ

VOCAL PROPIETARIO: CLAUDIA JULIETA

DOMINGUEZ ESPINOZA

SUPLENTE: CINTHYA LETICIA MARTELL

NEVÁREZ

SECRETARIO GENERAL

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. JUAN MEJORADO OLAGUEZ

SECRETARIO DE SERVICIOS

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

CONTENIDO	3
ORDEN DEL DÍA.....	6
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	10
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL CONCEPTO RELATIVO A “OTROS APROVECHAMIENTOS”	11
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO QUE REFORMA EL CONTENIDO DEL ANEXO I-A Y ADICIONA UN ANEXO XXXVIII A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN MATERIA DE FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	14
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	19
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	24
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	28

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	33
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	37
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	42
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	47
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	52
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	57

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.....	61
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.....	65
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.....	66
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	67

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ENERO 08 DE 2019

ORDEN DEL DIA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL CONCEPTO RELATIVO A “OTROS APROVECHAMIENTOS”.**

(TRÁMITE)

- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO QUE REFORMA EL CONTENIDO DEL ANEXO I-A Y ADICIONA UN ANEXO XXXVIII A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN MATERIA DE FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

GACETA PARLAMENTARIA

6o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPANQUIARO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

7o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

8o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

9o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

GACETA PARLAMENTARIA

- 10o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

- 11o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**

(TRÁMITE)

- 12o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

- 13o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

GACETA PARLAMENTARIA

- 14o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

- 15o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.**

(TRÁMITE)

- 16o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

- 17o.- **AGENDA POLÍTICA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

- 18o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-6-0262.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 002.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL MANIFIESTAN SU RESPALDO A LA INICIATIVA PRESENTADA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA EXPEDIR LA LEY DE AMNISTÍA A FAVOR DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR EL DELITO DE ABORTO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PUBLICO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DE LOS 35 LOCALES COMERCIALES, UBICADOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DE VILLA DE GREGORIO A. GARCÍA DE DICHO MUNICIPIO, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIOS Nos. 1824/18, 257/2018, 3146 Y 3147/18.- ENVIADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LERDO, GÓMEZ PALACIO Y DURANGO, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINIÓN A LOS DECRETOS 30 Y 31, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL CONCEPTO RELATIVO A “OTROS APROVECHAMIENTOS”.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL CONCEPTO RELATIVO A “OTROS APROVECHAMIENTOS”**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública.

En esta lógica, se ha estimado que circulan más de 160 mil vehículos de procedencia extranjera en el territorio estatal, y en razón del monto planteado por cada automóvil empadronado (800 pesos m/n), resultaría un aproximado de más de 128 millones de pesos a ingresar por tal concepto a las arcas del estado.

No obstante haber iniciado tal proceso de registro en diciembre de 2018, no se previó en la ley de ingresos para el año fiscal 2019 los ingresos derivados de dicho programa de empadronamiento para la seguridad pública, y dado que es razonable encuadrar tales ingresos en el rubro “otros aprovechamientos”, la estimación relativa debe expresarse en dicha ley anual, la cual para “otros aprovechamientos” sólo prevé la cantidad de \$21,171,417, poco más que lo previsto para el año 2018 en tal rubro, que fue la cifra de \$18,725,818.

Así, al ser evidente que dicha cantidad de \$21,171,417, no contempla los ingresos provenientes del programa de seguridad vehicular en comento, resulta necesario subsanar tal omisión y ajustar la proyección referida.

En tal estado de cosas la presente iniciativa propone proyectar en el concepto de “otros aprovechamientos” la cifra global de \$141,171,417, sumando a la cifra proyectada actualmente, 120 millones más en razón del empadronamiento vehículos de procedencia extranjera en el estado, a consolidarse en 2019.

Baste recordar en apoyo a todo lo anterior que los egresos de cualquier gobierno deben guardar una coherencia intrínseca con los ingresos logrados por la administración pública, y que dicha relación y equilibrio son elementos medulares de la planeación gubernamental, así como en la transparencia y pertinencia en el ejercicio de los recursos públicos.

La presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la federación en el PEF 2019.

En este marco y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, en cuanto al concepto relativo a “OTROS APROVECHAMIENTOS”, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, del Código Fiscal Estatal, de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de las demás disposiciones aplicables, los ingresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se considerarán en las cantidades estimadas provenientes de los siguientes conceptos:

GACETA PARLAMENTARIA

TOTAL	30,950,774,625
A. INGRESOS PROPIOS	2,872,658,492
.....
Aprovechamientos	226,026,085
Aprovechamientos de tipo corriente	226,026,085
.....
.....
.....
.....
Otros aprovechamientos	141,171,417
B. INGRESOS POR CONVENIOS CON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
C. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
D. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO QUE REFORMA EL CONTENIDO DEL ANEXO I-A Y ADICIONA UN ANEXO XXXVIII A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN MATERIA DE FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CONTENIDO DEL ANEXO I-A Y ADICIONA UN ANEXO XXXVIII A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, en materia de FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública.

En esta lógica, se ha estimado que circulan más de 160 mil vehículos de procedencia extranjera en el territorio estatal, y en razón del monto planteado por cada automóvil empadronado (800 pesos m/n), resultaría un aproximado de más de 128 millones de pesos a ingresar por tal concepto a las arcas del estado.

No obstante que no se previó en la ley de ingresos para el año fiscal 2019 los ingresos derivados de dicho programa de empadronamiento, la estimación relativa debe expresarse en la ley anual 2019, en el rubro de “otros aprovechamientos”, como se propone en la iniciativa de reforma a la ley de ingresos referida, que se presenta en conjunto con la presente propuesta.

En tal estado de cosas, los ingresos calculables en “otros aprovechamientos” para 2019 son de \$141,171,417, de los cuales 120 millones resultan del empadronamiento vehículos de procedencia extranjera en el estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, la presente iniciativa propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública.

En particular, se propone orientar dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios

GACETA PARLAMENTARIA

del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiario, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, la propuesta de distribución del ingreso proveniente del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, se concreta, primeramente, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en segundo término, la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiario	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

GACETA PARLAMENTARIA

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el contenido del Anexo I-A y se adiciona un Anexo XXXVIII a la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, para quedar como sigue:

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	Importe
TOTAL	31,801,191,532
Materiales y Suministros	407,131,928
Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	139,106,431
.....	
.....	
Acciones y Materiales para el Registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera	36,000,000
.....
.....
.....	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,968,385,547
Transferencias al Resto del Sector Público	196,163,614
.....	
.....	
FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	84,000,000
.....	...
.....	...
.....	...

Anexo XXXVIII

FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA

GACETA PARLAMENTARIA

MUNICIPIO	MONTO
TOTAL	84,000,000
Durango	14,000,000
Santiago Papasquiaro	14,000,000
Gómez Palacio	12,000,000
Lerdo	10,000,000
Pueblo Nuevo	10,000,000
Guadalupe Victoria	4,800,000
Canatlán	4,800,000
Cuencamé	4,800,000
Mezquital	4,800,000
Nuevo Ideal	4,800,000

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S . —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de

GACETA PARLAMENTARIA

Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	168,497,208.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	14,000,001.00
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	1.00
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	14,000,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		200,837,221.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

GACETA PARLAMENTARIA

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

GACETA PARLAMENTARIA

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiari, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiari	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

GACETA PARLAMENTARIA

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de PUEBLO NUEVO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	159,123,318.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	10,000,000.00
.....
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	10,000,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		168,321,423.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

GACETA PARLAMENTARIA

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

I. MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan

GACETA PARLAMENTARIA

las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de GÓMEZ PALACIO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	781,408,339.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	12,000,000.00
8501	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	12,000,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		1,480,093,600.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

GACETA PARLAMENTARIA



Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

GACETA PARLAMENTARIA

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiari, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiari	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000

GACETA PARLAMENTARIA

TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de DURANGO, DGO., para el ejercicio fiscal del año, 2019 se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: DURANGO, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,525,812,607.53
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	34,055,716.28

GACETA PARLAMENTARIA

8501 a
8509...		
8510	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	14,000,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		2,605,543,081.92

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de

GACETA PARLAMENTARIA

Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de NUEVO IDEAL, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: NUEVO IDEAL, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	78,362,655.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
.....
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		93,115,659.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

GACETA PARLAMENTARIA

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S . —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mezquital, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de

GACETA PARLAMENTARIA

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de MEZQUITAL, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	231,014,453.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
.....
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		233,234,461.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

GACETA PARLAMENTARIA

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S . —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

I. MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuencamé, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan

GACETA PARLAMENTARIA

las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de CUENCAMÉ, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: CUENCAMÉ, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	98,422,823.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,001.00
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	1.00
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		124,282,836.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

GACETA PARLAMENTARIA

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S . —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de GUADALUPE VICTORIA, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: GUADALUPE VICTORIA, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	94,237,191.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
.....
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		116,900,193.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

GACETA PARLAMENTARIA

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S . —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lerdo, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de

GACETA PARLAMENTARIA

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de LERDO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: LERDO, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	350,425,571.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	10,000,000.00
8501	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	10,000,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		558,199,585.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

GACETA PARLAMENTARIA

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.*

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. MATERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		36,000,000
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000

GACETA PARLAMENTARIA

8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		84,000,000
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		120,000,000

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Canatlán, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de Canatlán, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

GACETA PARLAMENTARIA

MUNICIPIO DE: CANATLÁN, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	94,669,011.00
.....
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
.....
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
.....
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		110,739,108.72

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA EMPRESA PEMEX PARA QUE SUSPENDA EL CIERRE DE DUCTOS, HASTA EN TANTO CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y DE ALMACENAMIENTO NECESARIA PARA SURTIR EL COMBUSTIBLE A TODO EL PAÍS, ASÍ COMO TAMBIÉN IMPLEMENTE UN SISTEMA DE VIGILANCIA QUE PERMITA DETECTAR LAS FUGAS.

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA EMPRESA PEMEX PARA QUE REALICE UN ESTUDIO RELACIONADO CON LA VIABILIDAD DE UNIFORMAR EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES QUE SE APLICAN EN LA FRANJA FRONTERIZA Y QUE LOS MISMOS SEAN DE APLICACIÓN EN TODO EL PAÍS.

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,
PRESENTADO POR EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS
VILLARREAL.**

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN